

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1971

Núm. 92

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Juan Antonio Casado Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho, para la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento al pueblo de Villamartin de Don Sancho, en la forma siguiente: C. V. «Villamartin de Don Sancho a El Burgo Ranero» Km. 22, Hms. 5 al 7. Dos (2) cruces subterráneos del camino, de 5,00 metros cada uno, y 250 m. l. de zanja por la zona colindante, margen derecha (cuneta del camino).

C. V. «de la Carretera C-611 por Villamartin a Carretera C-611». Km. 13, Hms. 1 al 8. Dos (2) cruces subterráneos del camino, de 5,00 m. l. cada uno. Y 300 m. l. por la zona colindante del camino, margen derecha y 400 m. l. por la zona colindante de la margen izquierda (cunetas del camino).

León, 15 de abril de 1971.—El Presidente Accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

2095 Núm. 882.—198,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expte. 17.104.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.» la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 100 kVA., en el Barrio de

la Subestación, en Trobajo del Cerecedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 metros de longitud, derivada de la línea Subestación de Trobajo del Cerecedo a Oteruelo, con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades de la Subestación en el término de Trobajo del Cerecedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 16 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1628 Núm. 846.—319,00 ptas.

\*\*\*

Expte. 17.136.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, de

400 kVA., cada uno de ellos, en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica, trifásica, subterránea, en zanja de 0,5×1,00 m. de profundidad, de 470 m. de longitud, que enlazará los centros de transformación de Travesía de José María Fernández y El Ejido y la Subestación actual, y otra de iguales características, que unirá los centros de transformación de José María Fernández y Travesía de Miguel Zaera, con una longitud total de 685 metros, teniendo su trazado por las calles Conde Toreno, San Guillermo, Avda. de José María Fernández y su Travesía, y Travesía de Miguel Zaera. Dos centros de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., cada uno de ellos, tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las Travesías de José María Fernández y Miguel Zaera, en esta capital.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1629 Núm. 847.—352,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Sección: **DISTRITO FORESTAL**  
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (*B. O. del Estado* de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 16 de marzo de 1971, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte denominado «Riosol» número 454 del citado Catálogo, de la pertenencia de los pueblos de Lario, Burón, Polvoredado y Retuerto, del término municipal de Burón, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.—Con monte de U. P. núm. 455, denominado «Valdosín», perteneciente a los pueblos de Lario, Burón, Polvoredado y Retuerto.
- E.—Con margen derecha del arroyo «Valdosín», (en la otra margen monte núm. 419 de U. P. denominado «La Cuesta», perteneciente al pueblo de La Uña, término municipal de Acebedo).  
Con fincas particulares.  
Con monte de U. P. núm. 416, denominado «Bueyería y Hayedo», perteneciente al pueblo de La Uña, término municipal de Acebedo.
- S.—Con monte núm. 486, denominado «La Bueyería», perteneciente al pueblo de Maraña, término municipal de Maraña.
- O.—Con monte núm. 486. Con monte núm. 488 de U. P., denominado «La Serriella», perteneciente al pueblo de Maraña, término municipal de Maraña.

Superficie pública: 550 Has.

Este monte está dividido en dos partes por fincas particulares marginales con el río de Riosol que le atraviesa de Oeste a Este, no existiendo enclavados dentro de sus perímetros.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndoles un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Ordoño II, núm. 32, 3.º derecha, durante las horas de despacho.

León, 15 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 2129

ANUNCIO

Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.—SECCION MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, ha sido declarado conclusivo para su titulación como Concesión de Explotación minera, el siguiente expediente:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.365	ROSA	54	Hierro	Láncara de Luna	D.ª María Rosa Rivera Suárez

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.  
León, 16 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 2117

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS  
Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D.ª Casimira Martínez Rodríguez. Villafer (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 7 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eslla.

Término municipal en que radicarán las obras: Villafer (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 2 de abril de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1893 Núm. 887.—319,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Instalación de alcantarillado en la localidad de Oteruelo de la Valduncina.

Tipo de licitación: 3.070.000,18 ptas.  
Fianza provisional: 62.000,00 ptas.  
Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. .... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
2050 Núm. 862.—297,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villadecanas-Toral de los Vados

Por D. Evaristo Domínguez Pérez, en nombre y representación de la empresa «Cementos Cosmos, S. A.», con fábrica en Toral de los Vados (León), se ha solicitado licencia para establecer una instalación de fuel-oil, para consumo propio en la fábrica mencionada, para almacenamiento de dicho combustible, con emplazamiento en Toral de los Vados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Vados, 14 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible).  
2072 Núm. 868.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

##### ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo último, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Ribaseca, por medio de sondeo artesiano, con arreglo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 510.040 pesetas.  
Fianza provisional: 12.751 pesetas.  
Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución de la obra: Treinta días laborables, contados a partir de la fecha del contrato de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a catorce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al del en que transcurran los veinte días hábiles desde el anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

El expediente tramitado para la subasta puede ser examinado en la Secretaría municipal, durante el plazo de los veinte días dichos.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo siguiente:

#### MODELO

Don ... vecino de ..... domiciliado en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... y carnet de Empresa ... enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones económico-administrativas de la subasta para obra de construcción de pozo artesiano para abastecimiento de agua a la localidad de Ribaseca, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

..... a .... de ... de 1971.

El Licitador,

Santovenia de la Valduncina, a 15 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible).  
2086 Núm. 897.—308,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cacabelos

##### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

1.ª Obras de pavimentación con doble riego asfáltico de las calles de

«Los Negrillos» y «Las Parras», así como construcción de una valla en el Campo Municipal de Deportes en la parte lindante con la calle citada en último lugar.

Tipo de licitación: cuatrocientas mil pesetas.

2.ª Primera fase de las obras de urbanización del «Campo Nuevo» y margen izquierda del río Cúa.

Tipo de licitación: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Fianza provisional: El dos por ciento del tipo de licitación de cada obra.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: dos meses para cada una de las obras.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto los expedientes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Juntamente con la proposición en modelo que se inserta, deberá presentarse justificante de haber constituido la fianza provisional, de estar en posesión de carnet sindical de Empresa con responsabilidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil en el que expire el plazo de licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cacabelos a 14 de abril de 1971.—El Alcalde, Augusto Balboa García.  
2087 Núm. 877.—363,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Emilio Franco

Ugidos y su esposa D.<sup>a</sup> Modesta González Redondo, mayores de edad y vecinos de Castrillo de San Pelayo y de León, respectivamente, y en reclamación de 68.286,00 pesetas de principal y 25.000 pesetas más que se calculan para los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embarcados como de la propiedad del demandado:

1) Una casa con huerta en Castrillo de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala, con cuadra pajar, planta y piso y cocina de horno, y con una superficie edificada de trescientos metros cuadrados aproximadamente. La huerta mide aproximadamente unos quinientos metros cuadrados y linda todo: Norte, calle Acebes: Sur, calle La Laguna; Este, de Antonio García Vega, y Oeste, o derecha, Jenaro Martínez García. Valorada en setenta mil pesetas.

2) Una tierra regadía, en Castrillo de San Pelayo, al sitio de Pozuelos, de cabida una hectárea, trece áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, de Pedro Martínez Martínez; Sur, Matías Prieto Trigal; Este, Domiciano Martínez Fernández y otro, y Oeste, María y Santiago Martínez Vidal. Polígono 3.º, parcela 71. Valorada en sesenta mil pesetas.

3) Tierra regadía, en Castrillo de San Pelayo, al sitio de Pozuelos, de 92 áreas y 71 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, Matías Prieto Trigal; Sur, Ascensión Abella Domínguez y otros; Oeste, Matías Prieto Trigal y otro. Polígono 4, parcela 244. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—Saturino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2133 Núm. 890.—429,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido. Hago saber: Que en juicio ordinario de mayor cuantía tramitado en este

Juzgado con el número 144/68, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. El señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Isidro González González y don Fermín Méndez Sorribas, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Toral de los Vados, quienes actúan por sí y en beneficio de la Comunidad que integran con don Enrique García Franco, sobre la finca que se dirá, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Tomás González Cubero, contra doña Alicia García Dotti, mayor de edad, casada y vecina de Toral de los Vados, asistida de su marido, representada por el Procurador don Francisco González Marrinez, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, y contra cualquier otra persona que pueda resultar afectada, sobre servidumbre de luces y vistas, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador Sr. López Rodríguez en nombre de don Isidro González González y don Fermín Méndez Sorribas, contra doña Alicia García Dotti, asistida de su marido, así como contra cualquier persona que pueda resultar afectada, debo declarar y declaro que la propiedad de los actores tiene derecho a servidumbre de luces sobre la faja de terreno de 2,15 metros de ancho propiedad de la demandada, condenando a la misma a que se abstenga de realizar obras que impidan el ejercicio de dicho derecho; sin hacer condena expresa al pago de las costas.—Que estimado la demanda reconvenicional planteada por doña Alicia García Dotti, representada en los autos por el Procurador Sr. González Martínez, contra los ya citados actores, debo declarar y declaro: A) Que la superficie de casa propiedad de don Isidro González González y don Fermín Méndez Sorribas, construida sobre el solar que fue de don Carlos García Dotti, no ostenta ni tiene más derecho sobre el predio propiedad de la demandada y su esposo, que el de una servidumbre de luces; B) Que los huecos abiertos en la pared de la casa de los actores que colinda con la faja de terreno de 2,15 metros de ancho, dadas sus dimensiones y características entrañan una servidumbre de vistas rectas sobre propiedad de la demandada y esposo; C) Que la casa o edificación de los actores carece de derecho a tener vistas sobre la ya mencionada faja o zona de terreno; D) Que el mirador construido en la casa de los actores en su fachada del fondo entraña una servi-

dumbre de vistas oblicuas, careciendo de derecho para ello; condenando en consecuencia, a los actores, a clausurar las ventanas abiertas en la pared de que se ha hecho mención, limitándose a recibir luces exclusivamente a todo lo largo de la pared con exclusión de los terrenos situados a la espalda del edificio de su propiedad, y a realizar las obras necesarias a fin de que las vistas oblicuas se ejerciten de forma que se respeten las distancias legales; sin expresa condena al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo solicitare la parte actora, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos de D. Carlos García García, vecino que fue de Toral de los Vados, así como cualquier otra persona que pueda resultar afectada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Carlos Pintos Castro.

2074

Núm. 870—627,00 ptas.

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes de Mellanzos

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Mellanzos, a Junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Mellanzos a las 10 de la mañana del día 9 del próximo mes de mayo en primera convocatoria, y a las 2 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos que presenta la Comisión pro constitución de la Comunidad.

3.º—Elección de los partícipes que han de constituir las juntas rectoras de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º—Confección del presupuesto de ingresos y gastos para el año en curso.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mellanzos, 9 de abril de 1971.—El Presidente, Macario Fernández  
2006 Núm. 888.—165,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1971